

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 87605 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

CONRADO DE JESÚS BERRÍO RESTREPO VS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase el traslado de los autos a la parte **opositora**, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105010201601328-01
RADICADO INTERNO:	87605
RECURRENTE:	CONRADO DE JESUS BERRIO RESTREPO
OPOSITOR:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>31 de Agosto de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>084</u> la providencia proferida/el <u>26 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>26 de agosto de 2020.</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>04 de septiembre de 2020,</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</u>.

OE ODETA DIA